

MEMORANDO



STEST

20223460149553

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., abril 26 de 2022

PARA: **Diego Sanchez Fonseca**
Director General

DE: Subdirectora General de Infraestructura (e)

REF: Solicitud de visto bueno, para realizar el trámite de Modificación No. 15 al Contrato de Obra IDU-1712-2020, cuyo objeto es la **“Construcción del Patio La Reforma y obras complementarias en la ciudad de Bogotá D.C.”**

En cumplimiento de la Circular No. 70 del 19 de octubre de 2020, de manera muy atenta solicitamos a la Dirección General, emitir visto bueno y avalar el trámite para llevar a cabo la Modificación No. 15 al Contrato de Obra IDU-1712-2020, suscrito con la firma PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S., para el desarrollo del proyecto de **“CONSTRUCCIÓN DEL PATIO LA REFORMA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

Lo anterior, teniendo en cuenta que la solicitud de modificación contractual, fue radicada por el Contratista el día 19 de abril 2022 y aprobada por la Interventoría, el día 26 de abril 2022, siendo insuficiente el tiempo para dar cumplimiento a los trámites al interior del Instituto.

En tal sentido, indicamos que el Interventor mediante comunicación IDU- 20225260753802 del 26 de abril 2022, VGM036-COS-CO1523-587 de la misma fecha, emitió concepto favorable a la solicitud de Modificación No. 15 del Contrato de Obra IDU -1712-2020, mediante la cual señaló lo siguiente:

“(…) Conforme lo anterior, esta Interventoría se permite emitir concepto favorable sobre la solicitud del Contratista respecto de:

- *Avalar y aprobar una prórroga del plazo especial contemplado en el Modificadorio No. 9, por un término de dos (2) meses calendario, para culminar la siguiente obligación:*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST

20223460149553

Información Pública

Al responder cite este número

i. Entrega de diseños aprobados de redes hidráulicas exteriores, por parte de la EAAB y una vez se cuente con esta obligación se debe el Contratista de Obra debe dar cumplimiento a lo siguiente:

- *Entrega de Presupuesto de Obra aprobado por la interventoría.*
- *Entrega de Cronograma Detallado de Obra aprobado por la interventoría.*
- *Contar con la totalidad de los productos aprobados por ESP y/o terceros.*

*Con el fin de lograr la entrega de los productos pendientes, que requiere el proyecto, así como para el cumplimiento de las **PARTES** de sus obligaciones contractuales.*

Advirtiendo que la obligación del contratista iniciará con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato, anteriormente expuestos, estos son, la instrucción del IDU y la aprobación de la propuesta por parte de la Interventoría y el IDU. (...)”

Agradecemos su atención y quedamos prestos a su favorable respuesta.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Subdirectora General de Infraestructura (e)

Firma mecánica generada en 26-04-2022 08:02 PM

AprobÃ³: Denice Bibiana Acero Vargas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
AprobÃ³: Meliza Marulanda-Dirección Técnica de Construcciones
Revisó: Yimmy Alexander Corredor C. -Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: Jenny Lucia Garzon Hernandez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.